Nuevo Plan de Calidad del Puerto de Barcelona

para el desarrollo eficiente de los procesos logísticos Portuarios

Compromiso 4

Fiabilidad en el despacho de mercancía sujeta a revisión de los SIF.

Revisión 03. Octubre 2025

EFFICIENCY NETWORK
Port de Barcelona

From Efficiency to Excellence

1.- TEXTO DEL COMPROMISO.

Las empresas certificadas por la Marca de Calidad ***Efficiency Network*** garantizan que el despacho aduanero de la mercancía sujeta a la intervención de los Servicios de Inspección en Frontera se realizará, en un plazo no superior a **25 horas hábiles.**

Observaciones.

- Están incluidas en este Compromiso tanto la mercancía sujeta a requerimiento documental como aquella que tiene inspección física (incluyendo pasillos y vaciados).
- El tiempo del Compromiso se contabiliza desde la llegada del contenedor a la terminal (o la presentación del solicito, en el caso de ser posterior a la llegada del contenedor) hasta la obtención del levante, tanto en importación como en exportación.
- Se consideran horas hábiles, de 9:00 h a 17:00 h, y de lunes a viernes.
- Las Instalaciones al alcance de este Compromiso son: el Punto de Inspección Frontera (ÁREA PIF), y las terminales APM Terminal Barcelona (APMT), y Barcelona Europe South Terminal (BEST).
- Los Servicios considerados en este compromiso son:
    - Sanidad Exterior
    - Sanidad Animal
    - Sanidad Vegetal
    - SOIVRE
- Los envíos de documentación a la Aduana y a los SIF se deben realizar de forma escaneada.
- La documentación aportada, así como los certificados presentados, tienen que corresponder con la mercancía real, y los productos tienen que cumplir con las condiciones generales sanitarias y fitosanitarias de importación o exportación.
- Se considerará documentación habitual aportada en el despacho, la indicada en la Normativa Comunitaria y Española en materia de despachos aduaneros (a modo orientativo aunque no estricto se informa de esta documentación en la Guía del Usuario de los Servicios de Inspección en Frontera, publicada en la web de la APB y en las webs de los ministerios funcionales que incluyen las competencias de Agricultura y Sanidad).
- En exportación no se tendrán en cuenta los solicitos presentados en las Oficinas Centrales de los SIF en Barcelona, sino sólo aquellos solicitos presentados en el recinto del Área PIF ubicado dentro del Puerto de Barcelona.
- Cuando sea necesario realizar un reconocimiento físico de la mercancía por parte de dos o más Servicios de Inspección en Frontera, este reconocimiento deberá realizarse de forma coordinada y en un único posicionamiento. En esta coordinación e inspección múltiple también se incluyen las inspecciones de la Aduana.
- Se incluyen en el Compromiso los despachos que hayan tenido alguna intervención de: la Unidad de Análisis de Riesgos. Siempre y cuando el resultado del análisis haya sido negativo (mercancía conforme).
- Cuando un Servicio requiera realizar una segunda inspección de la mercancía el compromiso se incrementará en 8 horas hábiles (siempre que esta inspección adicional

no venga motivada por un incumplimiento de las condiciones sanitarias o fitosanitarias de la mercancía, y se produzca un rechazo de la mercancía, en cuyo caso se excluiría del compromiso). En caso de una tercera o más inspecciones del mismo servicio, esta mercancía se excluirá del Compromiso.

- Los expedientes que estén sujetos a requerimientos que se salgan de la operativa habitual en los que se requieran fumigación/ventilación o toma de muestras, si no se produce un rechazo de mercancía, quedan incluidos en el Compromiso con las siguientes consideraciones:
    - Fumigación y ventilación: se excluye del compromiso el tiempo transcurrido desde que se posiciona el contenedor para la fumigación hasta que finaliza la operación de ventilación.
    - Reconocimiento físico con toma de muestras con retención de la mercancía pendiente de resultados: se excluye el tiempo transcurrido entre el fin de la inspección para la toma de muestras hasta la resolución del expediente.

Exclusiones.

- Se excluyen los casos en los que durante el proceso aduanero se realice en la mercancía/contenedor inspecciones ordenadas por decisión judicial, o aquellas que hayan sido solicitadas por el propietario de la mercancía o su representante, o por mandato judicial y/o administrativo.
- Aquellos despachos en los cuales la mercancía no adquiera el estatus de la Unión Europea, considerándose no conforme debido a un incumplimiento de la normativa correspondiente.
- Se excluyen los contenedores de cabotaje.
- Se excluyen también las mercancías sujetas a revisión por el servicio de Farmacia y mercancías CITES sujetas a revisión por SOIVRE.
- Los casos en los cuales se incumpla el compromiso a causa de fuerza mayor. Se entiende por fuerza mayor aquel suceso que está fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, que haya causado un daño material y directo que exceda visiblemente los accidentes propios del curso normal de la vida por la importancia y trascendencia de la manifestación.

Compensación en caso de incumplimiento.

En caso de que se demuestre que se ha incumplido el Compromiso de calidad de servicio, se podrá compensar con un importe de 150 € por Solicito, aquellas reclamaciones presentadas al Servicio de Atención al Cliente (SAC) del Port de Barcelona. En dicha reclamación deberá describirse brevemente el hecho y adjuntar el número de solicito y número de documento aduanero.

Las reclamaciones recibidas serán analizadas en conjunto con los operadores implicados para detectar el causante y el motivo del incumplimiento. Los incumplimientos serán informados periódicamente al causante para detectar y proponer conjuntamente acciones de mejora.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS.

A continuación, se describen los requisitos técnicos que las organizaciones certificadas Efficiency Network han de llevar a cabo para que se pueda cumplir el compromiso establecido. Estos requisitos se estructuran de la siguiente manera:

Responsable: Aquella organización que realiza una actividad. La indicada en cada requisito es a modo orientativo, ya que dependerá de los acuerdos a los que haya llegado cada empresa con su cliente. Se considera que cada organización se responsabiliza de las operaciones que efectivamente realice, independientemente de lo que figure en este documento.

Actividad: Indica cada una de las tareas a realizar en el proceso. En algunas se establecen unos tiempos máximos u horas límite, cuyo cumplimiento es indispensable para conseguir el objetivo descrito en el Compromiso.

Cuando se habla de horas laborables, se considera de 9:00 h a 17:00 h, aunque eso no obliga a ninguna empresa a ajustar su actividad a este horario. Simplemente pone en conocimiento la manera de contabilizar los tiempos de este Compromiso. Dentro de esta franja, todas las horas se consideran hábiles.

Registro: Es la evidencia (documento, mensaje telemático, e-mail, fax, etc) que se utilizará para comprobar que una actividad ha sido realizada según lo indicado en los requisitos técnicos. Éstos pueden ser auditables, y por ello, el operador tiene que mantener un archivo de estos registros durante un periodo de 6 meses.

Colaboración en el análisis de reclamaciones

Cuando se detecte un incumplimiento en el Compromiso, se registrará a través del SAC (Servicio de Atención al Cliente) y la Marca de Calidad realizará un análisis técnico para detectar el motivo y el causante del incumplimiento.

Si es necesario, los operados y administraciones implicadas deberán aportar la información que sea necesaria y cuando se detecte un aumento significativo de incumplimientos debido a un mismo causante, este deberá proponer acciones de mejora y acordar junto a la Marca de Calidad un plazo para su realización, en caso contrario se dará al causante una baja temporal de la certificación.

Glosario

APB: Autoridad Portuaria de Barcelona	APMT: APM Terminals Barcelona
BEST: Barcelona Europe South Terminal	B/L: Bill of Lading
CSI: Iniciativa de Seguridad de Contenedores	EQ: Equipo de Calidad
EDI: Intercambio Electrónico de Datos	FCL: Full Container Load
ESMT: Entrada/Salida de Mercancía Terrestre	LCL: Less than Container Load
FIFO: First IN First Out	MRN: Master Reference Number
MMPP: Mercancías Peligrosas	OT: Orden de Transporte
NRC: Número de Referencia Completo	PDI: Pre-Declaración Incompleta
PDC: Pre-Declaración Completa	Área PIF: Punto de Inspección en Frontera
PDI: Punto Designado de Importación	PONA: Producto de Origen No Animal
POA: Producto de Origen Animal	SIF: Servicio de Inspección en Frontera
SCPP: Servicio de Coordinación de Posicionamientos	TDR: Terminal Departure Report
SOIVRE: Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones	VUA: Ventanilla Única Aduanera
UAR: Unidad de Análisis de Riesgos	

Requisitos técnicos para el despacho aduanero con o sin requerimiento documental de los SIF (Importación/Exportación)

Responsable	Actividad	Registro
Agente de Aduana/ Declarante	• Envío del Solicito y de toda la documentación escaneada necesaria para iniciar la tramitación por parte de los SIF, como mínimo 24 horas naturales antes de la llegada prevista del buque a puerto. • Esta documentación que se ha de presentar inicialmente, previa a cualquier requerimiento, ha de ser completa y correcta siguiendo lo marcado por la Normativa Comunitaria y Española. • En el caso de tratarse de un trayecto de corta distancia (aquellos con *transit time* inferior a 24 horas) enviar el solicito antes de las 9:00 del día de llegada previsto del buque a puerto. *Se recomienda iniciar el expediente (solicito) o pre-notificar a la llegada de la mercancía a los SIF, con al menos 48 horas de antelación a la llegada prevista del buque a puerto.* *Se recomienda el envío de la Pre Declaración Completa o incompleta) con al menos 24 horas de antelación respecto a la llegada prevista del buque. En caso de que no sea posible, una vez ha llegado el buque se recomienda presentar la declaración aduanera telemática sin certificados. En ambos casos para beneficiarse de las ventajas de la VUA será necesario presentar el Solicito en clave MRN obtenido en la presentación del PDI, PDC o la declaración aduanera telemática sin certificados.*	- Hora de envío de la Pre-declaración aduanera telemática (dato registrado por la Aduana). - Hora de entrega del solicito y toda la documentación requerida en el SIF, en papel o telemáticamente (registrado por los SIF).
Expedientes sin requerimiento documental adicional		
Servicio Inspección en Frontera	• El SIF correspondiente entregará el certificado en el horario establecido de 12:30 a 13:30 del día siguiente a la presentación del solicito y documentación correspondiente (o 17:00 h en caso PONA Perecederos - servicio de tarde). • Dependiendo de cada servicio el certificado se entregará en papel en sus dependencias, o se emitirá de forma telemática incluyendo el NRC (Número de Referencia Completo). • Si se ha presentado previamente el Solicito con clave MRN, al generar el certificado se relacionará con el número MRN para agilizar el despacho aduanero de la mercancía.	Fecha de emisión del certificado, en papel o telemático (registrada por los SIF).
Agente de Aduana/ Declarante	• En el caso de no presentar el Solicito en clave MRN, una vez obtenido el certificado o NRC (Número de Referencia Completo) se debe presentar/enviar a la Aduana el mismo día de su obtención.	- Hora de presentación del certificado SIF a la Aduana (registrado por la Aduana)
Aduana	• En caso de recibir la información del certificado SIF automáticamente través de la VUA (siendo el Solicito en clave MRN), si no hay requerimiento aduanero se emitirá el levante automáticamente. • En el caso de no recibir la información del certificado automáticamente (Solicito sin clave MRN), el procedimiento a seguir será el correspondiente en el compromiso del despacho aduanero.	Fecha de emisión del levante (registrada en los sistemas informáticos de la Aduana).

Responsable	Actividad	Registro
	• En el caso que la Aduana requiera inspección documental o física aduanera posteriormente al SIF, el procedimiento a seguir será el correspondiente en el compromiso del despacho aduanero.	
Expedientes con requerimiento documental		
Servicio Inspección en Frontera.	• Responder al solicito y documentación entregada, en horario de 12:30 a 13:30 del día hábil siguiente a la presentación, notificando cuál es el requerimiento documental.	- Fecha de publicación de requerimientos (registrada por los SIF).
Agente Aduanas/ Declarante	• Presentar la documentación requerida por los SIF como máximo al día siguiente al requerimiento del SIF.	- Fecha y hora de presentación de documentación requerida a SIF (registrado por el SIF).
Servicio Inspección en Frontera.	• Una vez recibida la documentación requerida, el Servicio la analizará, y si lo considera correcto o conforme, emitirá el certificado correspondiente. • La entrega de certificados se realizará en el horario establecido de 12:30 a 13:30 del día hábil siguiente a la recepción de la documentación requerida. • Dependiendo de cada servicio el certificado se entregará en papel en sus dependencias, o se emitirá de forma telemática incluyendo el NRC (Número de Referencia Completo). • Si se ha presentado previamente el Solicito con clave MRN, al generar el certificado se relacionará con el número MRN para agilizar el despacho aduanero de la mercancía.	- Fecha de emisión del certificado, en papel o telemático (registrada por los SIF).
Agente de Aduana/ Declarante	• En el caso de no presentar el Solicito en clave MRN, una vez obtenido el certificado o NRC (Número de Referencia Completo) se debe presentar/enviar a la Aduana el mismo día de su obtención.	- Hora de presentación del certificado SIF a la Aduana (registrado por la Aduana)
Aduana	• En caso de recibir la información del certificado SIF automáticamente través de la VUA (siendo el Solicito en clave MRN), si no hay requerimiento aduanero se emitirá el levante automáticamente. • En el caso de no recibir la información del certificado automáticamente (Solicito sin clave MRN), el procedimiento a seguir será el correspondiente en el compromiso del despacho aduanero. • En el caso que la Aduana requiera inspección documental o física aduanera posteriormente al SIF, el procedimiento a seguir será el correspondiente en el compromiso del despacho aduanero.	- Hora de emisión del levante (registrado en los sistemas informáticos de la Aduana).

Requisitos técnicos para el despacho aduanero con inspección física de los SIF en Terminal (Importación/Exportación)

Responsable	Actividad	Registro
Agente de Aduana/ Declarante	• Envío del Solicito y de toda la documentación escaneada necesaria para iniciar la tramitación por parte de los SIF como mínimo 24 horas naturales antes de la llegada del buque a puerto. • Esta documentación que se ha de presentar inicialmente, previa a cualquier requerimiento, ha de ser completa y correcta siguiendo lo marcado por la Normativa Comunitaria y Española. • En el caso de tratarse de un trayecto de corta distancia (aquellos con *transit time* inferior a 24 horas) enviar el solicito antes de las 9:00 del día de llegada previsto del buque a puerto. *Se recomienda iniciar el expediente (solicito) o pre-notificar a la llegada de la mercancía a los SIF, con al menos 48 horas de antelación a la llegada prevista del buque a puerto.* *Se recomienda el envío de la Pre Declaración Completa o incompleta con al menos 24 horas de antelación respecto a la llegada prevista del buque. En caso de que no sea posible, una vez ha llegado el buque se recomienda presentar la declaración aduanera telemática sin certificados. En ambos casos para beneficiarse de las ventajas de la VUA será necesario presentar el Solicito en clave MRN obtenido en la presentación del PDI, PDC o la declaración aduanera telemática sin certificados.*	- Hora de envío de la Pre-declaración aduanera telemática (dato registrado por la Aduana). - Hora de entrega del solicito y toda la documentación requerida en el SIF, en papel o telemáticamente (registrado por los SIF).
Servicio Inspección Frontera	• Responder al declarante requiriendo inspección física en el horario de 12:30 a 13:30 del día hábil siguiente a la presentación del solicito. • En la notificación del tipo de inspección se indicará al operador los contenedores y/o partidas a inspeccionar. • En caso de requerirse pasillo/vaciado, recuento o cualquier otra operación, también se indicará en la notificación el mayor detalle posible de la mercancía a inspeccionar.	- Fecha de notificación tipo de inspección (registrada por los SIF).
Peticionario posicionamiento	• Solicitar el posicionamiento a la terminal para el día siguiente hábil, (con copia al consignatario), antes de las 16:00 h del mismo día de recepción del tipo de inspección. *(En caso de que el agente de aduana/ transitario tenga relación directa con la terminal, enviar la solicitud de posicionamiento a la terminal, con copia en el SCPP antes de las 17:00 h del mismo día de notificación del tipo de inspección).* • Si el contenedor es susceptible de ser inspeccionado por más de un SIF diferente, solicitar el posicionamiento del contenedor para ambos servicios el mismo día. • En caso de inspección en tinglado, aportar el mayor detalle posible de la localización de las referencias y partidas dentro del packing list.	- Hora de envío de la petición de posicionamiento al consignatario, indicando el día solicitado (registrado a través del SCPP). - Hora de envío de la petición a la terminal, indicando el día solicitado (registrada en SCPP).

Responsable	Actividad	Registro
	• Entregar al agente consignatario/naviero, en caso de ser solicitado, el B/L original antes de las 16:00 h del mismo día.	
Agente consignatario	• Enviar a la terminal la confirmación de solicitud de posicionamiento antes de las 17:00 h del mismo día de recepción de la solicitud de posicionamiento.	- Hora de envío de la confirmación de posicionamiento a la terminal (registrada a través del SCPP).
Terminal	• Responder a la solicitud de posicionamiento, asignando el día solicitado, antes de las 18:00 h del mismo día de recepción de la solicitud. • Asegurar que la mercancía estará disponible para llevar a cabo la inspección el día asignado. • Notificar el no posicionamiento del contenedor el día asignado al solicitante de la inspección (en caso de anularse) antes de las 9:00 del día previsto de la inspección.	- Hora de envío de la asignación del posicionamiento (registrada en SCPP). - Día asignado por la Terminal (Registrado en SCPP) - Listado de contenedores posicionados por día (registrado por la terminal) - Hora notificación de no posicionamiento.
Agente Aduana— Transitario/	• Estar presente durante la inspección en la Terminal con personal autorizado. • Informar a la terminal al final de la inspección si el contenedor debe permanecer posicionado o si se puede retirar.	
Terminal	• Disponer de un listado de aquellos contenedores que han de mantenerse en la zona de inspección. • Disponer de un listado de los días de estancia de cada contenedor en el tinglado.	- Listado de estancia de los contenedores en tinglado
Servicio Inspección Frontera	• Inspeccionar contenedores el día asignado en horario de mañana o tarde hasta las 19:00. • En caso de inspección por la mañana y reconocimiento satisfactorio, emitir el certificado antes de las 13:30 del mismo día. • En caso de inspección por la tarde y reconocimiento satisfactorio, emitir el certificado antes de las 19:00 del mismo día. • Dependiendo de cada servicio el certificado se entregará en papel en sus dependencias, o se emitirá el NRC (Número de Referencia Completo) de forma telemática. • Si se ha presentado previamente el Solicito con clave MRN, al generar el certificado se relacionará con el número MRN (Master Reference Number) para agilizar el despacho aduanero de la mercancía.	- Fecha y hora de inspección (registrada en SCPP) - Fecha de emisión del certificado SIF, en papel o telemático (registrada por los SIF).
Agente de Aduana/ Declarante	• En el caso de no presentar el Solicito en clave MRN, una vez obtenido el certificado o NRC (Número de Referencia Completo) se debe presentar/enviar a la Aduana el mismo día de su obtención.	- Hora de presentación del certificado SIF a la Aduana (registrado por la Aduana)
Aduana	• En caso de recibir la información del certificado SIF automáticamente través de la VUA (siendo el Solicito en	- Hora de emisión del levante (registrado en los sistemas informáticos de la Aduana).

Responsable	Actividad	Registro
	clave MRN), si no hay requerimiento aduanero se emitirá el levante automáticamente. • En el caso de no recibir la información del certificado automáticamente (Solicito sin clave MRN), el procedimiento a seguir será el correspondiente en el compromiso del despacho aduanero. • En el caso que la Aduana requiera inspección documental o física aduanera posteriormente al SIF, el procedimiento a seguir será el correspondiente en el compromiso del despacho aduanero.	

Requisitos técnicos para el despacho aduanero con inspección física de los SIF en el Área PIF (Importación/Exportación)

Responsable	Actividad	Registro
Agente de Aduana/ Declarante	• Envío del Solicito y de toda la documentación escaneada necesaria para iniciar la tramitación por parte de los SIF como mínimo 24 horas naturales antes de la llegada del buque a puerto. • Esta documentación que se ha de presentar inicialmente, previa a cualquier requerimiento, ha de ser completa y correcta siguiendo lo marcado por la Normativa Comunitaria y Española. • En el caso de tratarse de un trayecto de corta distancia (aquellos con *transit time* inferior a 24 horas) enviar el solicito antes de las 9:00 del día de llegada previsto del buque a puerto. *Se recomienda iniciar el expediente (solicito) o pre-notificar a la llegada de la mercancía a los SIF, con al menos 48 horas de antelación a la llegada prevista del buque a puerto.* *Se recomienda el envío de la Pre Declaración Completa o incompleta) con al menos 24 horas de antelación respecto a la llegada prevista del buque. En caso de que no sea posible, una vez ha llegado el buque se recomienda presentar la declaración aduanera telemática sin certificados. En ambos casos para beneficiarse de las ventajas de la VUA será necesario presentar el Solicito en clave MRN obtenido en la presentación del PDI, PDC o la declaración aduanera telemática sin certificados.*	- Hora de envío de la Pre-declaración aduanera telemática (dato registrado por la Aduana). - Hora de entrega del solicito y toda la documentación requerida en el SIF, en papel o telemáticamente (registrado por los SIF).
Servicio Inspección Frontera	• Responder al declarante requiriendo inspección física en el Área PIF, en el horario de 12:30 a 13:30 del día hábil siguiente a la presentación del solicito. • En la notificación del tipo de inspección se indicará al operador los contenedores y/o partidas a inspeccionar. • En caso de requerirse pasillo/vaciado, recuento o cualquier otra operación en tinglado, se indicará al gestor de las instalaciones del Área PIF y/o al operador el mayor detalle posible de la mercancía a inspeccionar.	- Fecha de notificación tipo de inspección (registrada por los SIF).
Peticionario posicionamiento	• Solicitar el posicionamiento en el Área PIF para el día siguiente, con copia al SCPP, antes de las 17:00 h del mismo día de recepción del tipo de inspección. • Si el contenedor es susceptible de ser inspeccionado por más de un SIF diferente, solicitar el posicionamiento del contenedor para ambos servicios el mismo día. • En caso de requerirse extraer muestras, aportar el mayor detalle posible de la localización de las referencias y partidas dentro del packing list. • Entregar al agente consignatario/naviero, en caso de ser solicitado, el B/L original antes de las 16:00 h del mismo día.	- Hora de envío de la petición de posicionamiento indicando el día solicitado (registrado a través del SCPP).

Responsable	Actividad	Registro
SCPP	• Responder a la solicitud de posicionamiento, asignando el día y franja horaria solicitado[1], antes de las 18:00 h del mismo día de recepción de la solicitud.	- Hora de envío de la asignación del posicionamiento (registrada en SCPP). - Día asignado (Registrado en SCPP)
Instalación Área PIF	• Asegurar que la mercancía estará disponible para llevar a cabo la inspección el día asignado.	
Responsable del transporte y resto de operadores.	• Realizar la planificación y el transporte según los requisitos establecidos en el compromiso de fiabilidad en los plazos de entrega/recogida de la mercancía.	
Agente Aduana/Transitario	• Estar presente durante la inspección en el Área PIF con personal autorizado.	
Servicio Inspección Frontera	• Inspeccionar contenedores en la franja horaria asignada, en horario de mañana o tarde hasta las 19:00. • En caso de reconocimiento satisfactorio, emitir el certificado al finalizar la inspección. • Dependiendo de cada servicio el certificado se entregará en papel en sus dependencias, o se emitirá el NRC (Número de Referencia Completo) de forma telemática. • Si se ha presentado previamente el Solicito con clave MRN, al generar el certificado se relacionará con el número MRN (Master Reference Number) para agilizar el despacho aduanero de la mercancía.	- Fecha y hora de inspección (registrada en SCPP) - Fecha de emisión del certificado SIF, en papel o telemático (registrada por los SIF). - Registro de segunda inspección realizada por los SIF.
Agente de Aduana/ Declarante	• En el caso de no presentar el Solicito en clave MRN, una vez obtenido el certificado o NRC (Número de Referencia Completo) se debe presentar/enviar a la Aduana el mismo día de su obtención.	Hora de presentación del certificado SIF a la Aduana (registrado por la Aduana)
Aduana	• En caso de recibir la información del certificado SIF automáticamente través de la VUA (siendo el Solicito en clave MRN), si no hay requerimiento aduanero se emitirá el levante automáticamente. • En el caso de no recibir la información del certificado automáticamente (Solicito sin clave MRN), el procedimiento a seguir será el correspondiente en el compromiso del despacho aduanero. • En el caso que la Aduana requiera inspección documental o física aduanera posteriormente al SIF, el procedimiento a seguir será el correspondiente en el compromiso del despacho aduanero.	- Hora de emisión del levante (registrado en los sistemas informáticos de la Aduana).

[1] Se excluyen los casos en que no se asigne la fecha solicitada debido a la falta de espacio en PIF producida por una operativa compleja (p.ej.: que en el mismo día se hayan requerido varios pasillos con recuento, vaciados completos, actas reglamentarias o cambios de palet).